GOBIERNO DE CALDAS	ANALISIS DEL SECTOR

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

ANÁLISIS DEL SECTOR.

El presente análisis del sector se realizará de conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por consiguiente, la entidad procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo para los convenios interadministrativos.

DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

FECHA REALIZACIÓN DE ESTUDIO	Septiembre de 2024
SECRETARIA	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
PROFESIONAL QUE PRESENTA EL ESTUDIO	Jorge Eduardo Tabares Sepúlveda Profesional Universitario Unidad Desarrollo Rural
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	"AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y APOYO A LOS PRODUCTORES DE AGUACATE DEL MUNICIPIO LA MERCED CALDAS".
VALOR DEL CONVENIO	DOCE MILLONES PESOS M/CTE ($12.000.000)
PROCESO DE CONTRATACIÓN	"CONVENIOS O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS".
PRESUPUESTO OFICIAL	**Gobernación de Caldas:** Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE **$10.000.000** **Alcaldía de La Merced** DOS MILLONES DE PESOS M/CTE **$2.000.000**

ANÁLISIS DE CONDICIONES DE OTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES Y DE LA DEMANDA E HISTORICO

2.1. Se realizó búsqueda de procesos de contratación cuyo objeto sea "Aunar esfuerzos para el fortalecimiento y apoyo a los productores de aguacate hass del municipio de La Merced Caldas"; en la página de Colombia de compra eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii en donde se evidencia que las entidades públicas adelantan procesos de contratación con objetos y condiciones similares, a través de contratación directa. A continuación, se relacionan algunos de los procesos encontrados en la página de la esta entidad así:

Convenios realizados con el municipio de La Merced

GOBIERNO DE CALDAS	ANALISIS DEL SECTOR

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

blank

GOBERNACION DE CALDAS - Primero la Gente	
Precio estimado total:	10.000.000 COP
Número del proceso	CD-SADR-988-2024
Título:	Convenio Seguridad Alimentaria - LA MERCED
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	Aunar esfuerzos para implementar una estrategia integral basada en una propuesta técnico-económica que fortalezca las capacidades productivas y organizativas de los pequeños productores agrícolas de La Merced, Caldas
Tipo de proceso	Contratación directa.

Datos del contrato

blank

Tipo de contrato	Otro
Justificación de la modalidad de contratación	Contratos o convenios Interadministrativos (valor cero)
Duración del contrato:	6 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	30/11/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	CARRERA 21 ENTRE CALLES 22 Y 23 Manizales Caldas COLOMBIA
Código UNSPSC	93151512 - Servicios de instituciones públicas
Lista adicional de códigos UNSPSC	
Lotes?	☐Sí ☑No

Plan anual de adquisiciones

blank

¿Es una adquisición	☑Sí ☐No

ANÁLISIS DEL SECTOR. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA. ALTERNATIVAS PARA SATISFACER LA NECESIDAD

Normativa aplicable al contrato. Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y las normas civiles y comerciales pertinentes

De conformidad con los postulados que inspiran el Estado social de derecho, el Departamento de Caldas y los Municipios, como articuladores de políticas públicas e instrumentos de gestión para el desarrollo armónico y sostenible de la población, y en aplicación del artículo 209 de la constitución Política, según el cual "las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el cumplimiento de los fines del Estado", a cuyo amparo fue expedida la Ley 489 de 1998 como el fundamento último de la modalidad de contratación que pide establecer el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".

En dicho marco jurídico, el artículo 6 de la citada Ley establece que "en virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los organismos y entidades titulares", que en armonía con el artículo 95 ibídem según el cual las entidades públicas podrán asociarse para cooperar con "el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo (...)" mediante la celebración de convenios interadministrativos, el Departamento y el municipio se hallan facultados para la suscripción de convenios para el cumplimiento de sus cometidos y propósitos institucionales.

Según sentencia T-442 de 2014 "El convenio interadministrativo constituye un consenso de voluntades entre entidades públicas y es generador de obligaciones entre las partes que lo suscriben" y de igual manera hacen parte de la actividad contractual del Estado, mediante la cual se obligan, de manera subjetiva, las entidades que lo suscriben, con fines comunes y de interés público".

Aunado a lo anteriormente mencionado se considera necesario y pertinente suscribir Convenio Interadministrativo con en el municipio de La Merced para fortalecer y apoyar a los productores de aguacate, teniendo en cuenta que dicho municipio aportó carta de intención para la suscripción del Convenio, CDP y proyecto en el cual manifiestan la necesidad de fortalecer a los agricultores de su municipio obedeciendo a los siguientes argumentos:

El Municipio de La Merced, Caldas, como entidad territorial de la división política y administrativa del Estado, con autonomía política, administrativa y fiscal, tiene como misión constitucional y legal asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental del municipio, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de su población; mediante el ejercicio de la Administración Municipal de las competencias y funciones establecidas en el Artículo 311 de la Constitución Política, las disposiciones legales, en concordancia con los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal.

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad y el Estatuto de Contratación Estatal, basado en los principios que rigen la contratación, tales como la igualdad, imparcialidad, transparencia, economía y libre competencia; la administración municipal busca suplir los bienes y servicios que se hacen necesarios para su correcto funcionamiento, de manera oportuna y eficiente, para optimizar el cumplimiento de la misión institucional.

De conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política, al municipio de La Merced, Caldas como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás

funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Colombia en la última década se ha insertado en el mercado mundial del aguacate Hass como un nuevo origen productor, con un alto potencial dadas las condiciones de producción y la disponibilidad de fruta durante todo el año.

Cotizaciones de insumos:

COTIZACIÓN 1 FERTILIZANTE:

COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE AGUADAS

COTIZACION No:
CT1 - 688

Nit: 890802621-5
CRA 6 4-19 AGUADAS CALDAS Tel. 8514456

Aquiriente: ALCALDIA DE LA MERCED CALDAS		Fecha: Sep-03-2024	Vencimiento: Sep-03-2024	Forma de pago:
Identific.: NIT 890802795-8 Tel:				
Direccion: CALLE 14 N. 6-27 LA MERCED - CALDAS		Vendedor: CAMPIÑO LOPEZ JENNIFER		Plazo: 0 Días

REF.	DETALLE	%IVA	CANT.	VR/UNIT	VR/TOTAL
00038	10-20-20 YARA BULTO 50KL BTO FERTILIZANTES BTO		1.00	187,500.00	187,500.00

Lugar de entrega: puesto en el puto que indique el municipio de La Merced
IVA: INCLUIDO

Peso : 50.00 kg

Son: CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS mcte.	SubTotal	187,500.00
	TOTAL	**187,500.00**

_6ZQ0IBRSL envio incluido al municipio

COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE AGUADAS

Fecha/hora generacion: Sep-03-2024 04:05pm Elaboró: JENNIFER CAMPIÑO LOPEZ Pág: 1/1 %IVA incluido

COTIZACIÓN 2 FERTILIZANTE:

Manizales, 05 de septiembre 2024

COT.318

SEÑORES
UMATA

En atención a su amable solicitud me permito enviar la siguiente cotización:

OFERTA ECONOMICA

10-20-20 YARA BULTO 50KL BIO FERTILIZANTES BIO	1	$ 225.000

CONDICIONES COMERCIALES

Forma de pago: A convenir
IVA: incluido
Lugar de entrega: el puto que indique el municipio de La Merced
Fecha de entrega: 8 Días
Vigencia de la cotización: 30 Días

Cordialmente,

LUISA F. TOBON
CENTRO AGRO MANIZALES

COTIZACIÓN 1 ACTIVOS PRODUCTIVOS:

Quinchía Risaralda, 04 de septiembre del 2024

Señores:
Alcaldía de la Merced Caldas NIT: 890.802.795-8

Asunto: **Cotización**

Cordial saludo.

ARTÍCULO	CANTIDAD	VALOR
Bolsa o Mochila Cosechadora de Aguacate	1	$105.000
Cosechadora, Recolectora o Cogedora de Altura de Aguacate	1	$86.747
Tijera Podadora Cosechadora de Aguacate	1	$60.000

Nota: La forma de pago será cancelando el 50% del valor inicial al inicio del contrato, los 50% restantes se cancelan al entregar el contrato, con un tiempo estipulado dependiendo la cantidad de artículos que solicite.

Iva incluido, producto puesto en el punto que indique el municipio de La Merced.

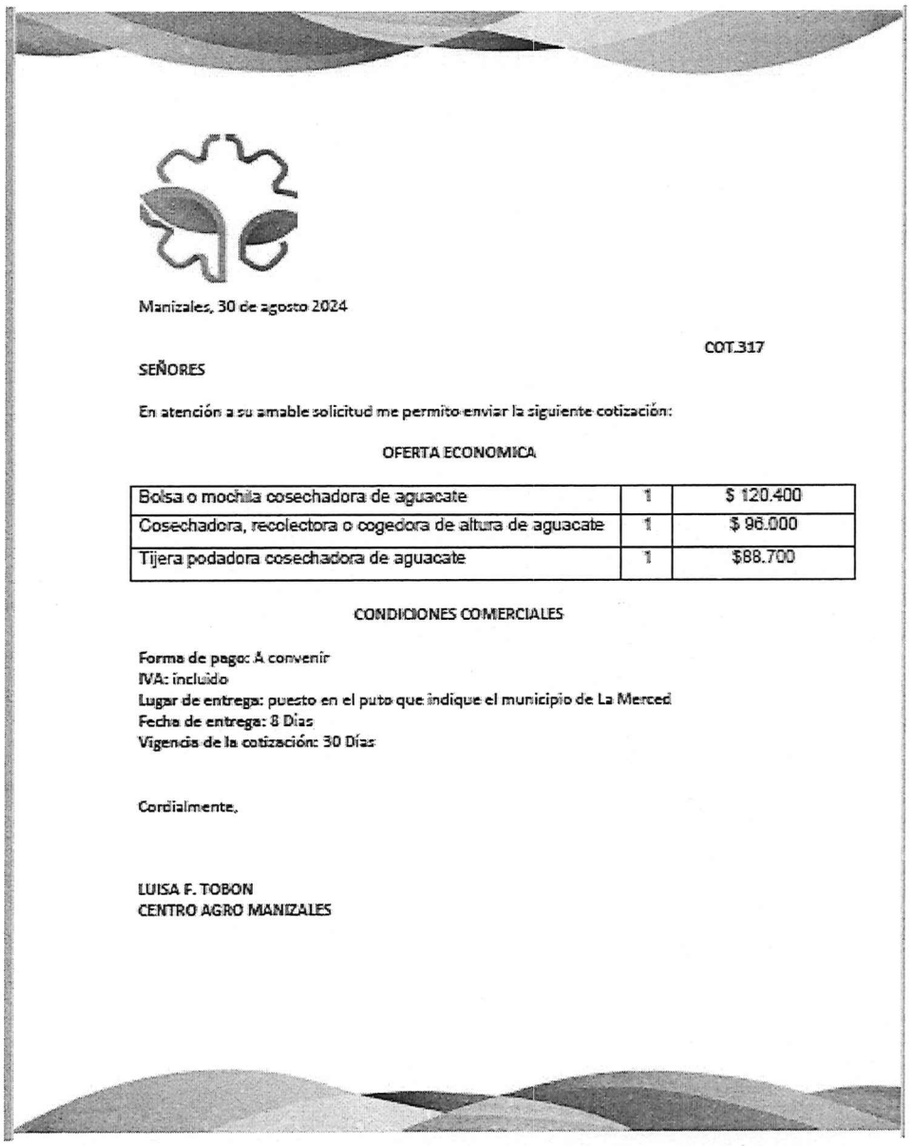
Cuenta de Ahorros Banco de Bogotá: 000795641
Nequi: 312 373 8980

Por su atención muchas gracias.

Atentamente;

ÓSCAR DAVID BERNAL ARBOLEDA
C.C 1.022.418.983
Tel. 322 894 3225

COTIZACIÓN 2 ACTIVOS PRODUCTIVOS:



Manizales, 30 de agosto 2024

COT.317

SEÑORES

En atención a su amable solicitud me permito enviar la siguiente cotización:

OFERTA ECONOMICA

Bolsa o mochila cosechadora de aguacate	1	$ 120.400
Cosechadora, recolectora o cogedora de altura de aguacate	1	$ 96.000
Tijera podadora cosechadora de aguacate	1	$88.700

CONDICIONES COMERCIALES

Forma de pago: A convenir
IVA: incluido
Lugar de entrega: puesto en el puto que indique el municipio de La Merced
Fecha de entrega: 8 Dias
Vigencia de la cotización: 30 Días

Cordialmente,

LUISA F. TOBON
CENTRO AGRO MANIZALES

COTIZACIÓN 3 ACTIVOS PRODUCTIVOS:

AGROPECUARIA CAMPO SANTO

Aníbal López Castro
Nit. 1.053.792.313

Pácora, 28 de agosto del 2024

Señores

ALCALDIA DE LA MERCED CALDAS

Adjuntamos la cotización solicitada.

Bolsa o mochila cosechadora de aguacate	1	$ 125.300
Cosechadora, recolectora o cogedora de altura de aguacate	1	$ 115.000
Tijera podadora cosechadora de aguacate	1	$83.000

IVA: incluido
Lugar de entrega: puesto en el puto que indique el municipio de La Merced

Quedamos muy atentos.
Agropecuaria Campo Santo
Tel. 3145870708

Calle 5 No. 4 – 28 Teléfono 3162427986 Pácora Caldas

Estudio del sector
De acuerdo a lo presentado en las cotizaciones realizadas en los almacenes agropecuarios de la región se presenta un valor promedio para los insumos requeridos.

ALMACEN	PRECIO UNITARIO FERTILIZANTE x 50 Kgs	VALOR PROMEDIO
Cooperativa de caficultores Aguadas	$187.500	**$206250**
Centro Agro Manizales	$225.000	

ALMACEN	BOLSA O MOCHILA RECOLECTORA	VALOR PROMEDIO
Oscar David Bernal Arboleda	$105.000	**$116.900**
Centro Agro Manizales	$120.400	
Agrpecuaria campo santo	$125300	

ALMACEN	COSECHADORA O COGEDORA DE ALTURA	VALOR PROMEDIO
Oscar David Bernal Arboleda	$86.747	**$99.249**
Centro Agro Manizales	$96.000	
Agrpecuaria campo santo	$115.000	

ALMACEN	TIJERA COSECHADORA DE AGUACATE	VALOR PROMEDIO
Oscar David Bernal Arboleda	$60.000	**$77.233**
Centro Agro Manizales	$88.700	
Agrpecuaria campo santo	$83.000	

COSTOS UNITARIOS Y TOTALES INSUMOS

INSUMO	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO POR UNIDAD	VALOR TOTAL
FERTILIZANTE COMPOSICIÓN MÍNIMA 10-20-20: (10 de nitrógeno total; 20 de fósforo; 20 de Potasio).	34 BULTOS POR CINCUENTA (50) KILOS GRANULAR	$206.250	**$7.012.500**
BOLSA O MOCHILA COSECHADORA DE AGUACATE	17 BOLSAS RECOELCTORAS EN LONA	$116.900	**$ 1,987,300**
COSECHADORA, RECOLECTOR O COGEDORA DE ALTURA DE AGUACATE.	17 COSECHADORAS DE ALTURA	$99.249.	**$1,687,233**
TIJERA PODADORA COSECHADORA DE AGUACATE	17 TIJERAS PODADORAS	$77.233	**$1,312,967**
Total			**$12.000.000**

PRESUPUESTO

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL DEPARTAMENTO	**$ 10.000.000**
MUNICIPIO DE LA MERCED	**$ 2.000.000**
TOTAL	**$ 12.000.000**

GOBIERNO DE CALDAS	ANALISIS DEL SECTOR

PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, cuenta como marco orientador con la Ordenanza 734 de 2014: "Política Pública para el desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del Departamento de Caldas", cuya misión es promover el desarrollo a través del fortalecimiento de las cadenas productivas priorizadas en el territorio caldense, teniendo en cuenta los eslabones de producción, transformación y comercialización; mediante la integración regional, la promoción del desarrollo sostenible y el trabajo en equipo con los productores (jóvenes, mujeres, población vulnerable, grupos étnicos), los gremios y la academia.

Conforme lo anterior, el Departamento de Caldas tiene la Ordenanza 974 de 2024 "POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL "CALDAS 2024–2027" Proyecto: FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN LAS COMUNIDADES RURALES DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, registrado con el Código BPID 2024-17000-0154, que atiende los lineamientos de la Línea Estratégica: SOSTENIBILIDAD PARA LA MOVILIDAD Y PARA EL DESARROLLO COMPETITIVO, Sector: SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, Programa: CALDAS CON AGRICULTURA PRODUCTIVA, RENTABLE Y SOSTENIBLE, articulados con la ordenanza 734 de 2014 (política pública de desarrollo rural) y la ordenanza 848 de 2019 (plan integral de desarrollo rural, Subprograma: Fortalecimiento de las Cadenas Productivas priorizadas en el Departamento de Caldas, su objetivo pretende Continuar la implementación de la política pública que busca promover el desarrollo a través del fortalecimiento de las cadenas productivas priorizadas en el territorio Caldense, teniendo en cuenta los eslabones de producción, transformación y comercialización, y que se encuentran consignadas en la ordenanza 734 de 2014 y 848 de 2019.

Por lo tanto, y con el ánimo de maximizar el impacto de los recursos públicos, la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural y la Alcaldía de La Merced aunarán esfuerzos para el fortalecimiento y apoyo a pequeños productores de aguacate Hass del municipio.

En consecuencia, de lo anteriormente expuesto se concluye que resulta necesario y conveniente proporcionar al pequeño productor herramientas, insumos y recursos para fertilizar adecuadamente sus cultivos de aguacate Hass lo que redundará indiscutiblemente en un mayor desarrollo económico del territorio; debido a su alta demanda en los mercados internacionales, que abren sus ventanas de exportación, mejorando los precios, aumentando la demanda en la contratación de personal, que a la vez mejorara la economía del municipio.

PERSPECTIVA FINANCIERA

La Gobernación de Caldas realizará la transferencia del aporte en un único pago previa suscripción del acta de inicio y el cumplimiento de todos los requisitos de perfeccionamiento del contrato al Municipio de La Merced, como entidad ejecutora, quien a su vez deberá adelantar el proceso de contratación respectivo para la ejecución de las actividades.

Dado en Manizales, Caldas, el 10 de septiembre de 2024.

JORGE EDUARDO TABARES SEPÚLVEDA
Profesional Universitario
Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural

Revisó: Bertha Lucía Murillo Cardona. Abogada Contratista. Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural
Aprobó: Alejandra Díaz Ospina. Abogada Secretaría Jurídica.